



... continuación

CIRCULAR SCEIR 010 / 2018-2019 Connacionales Nacidos en el Extranjero

Por lo anterior y a petición de la Delegación Federal de la SEP y la Cancillería, me permito comunicar a Ustedes que las actas de registro civil expedidas en las representaciones de México en el extranjero, tienen total validez, así como las particularidades que presentan aquellas relacionadas con los mexicanos nacidos en Israel, Jordania y otros países.

De igual manera, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) pone a disposición el correo dgsconsulares@sre.gob.mx, a través del cual puede realizar consultas, comentarios o solicitudes de verificación de actas, a fin de confirmar la veracidad de las mismas.

No omito mencionar que el numeral 3.8 de las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, para el ciclo escolar 2018-2019, establece las acciones que deberá realizar el Director de la institución educativa pública o particular con autorización para inscribir o reinscribir de forma inmediata al alumno, así como el apoyo que deberá brindar el Área de Control Escolar.

Adicionalmente el artículo 57, fracción VII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, determina: *"establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales."*

Por lo anteriormente mencionado, solicito a Ustedes se haga la difusión de esta información, a efecto de que los directores escolares, el personal administrativo de las escuelas, y demás actores educativos tengan conocimiento de los alcances, con la fin de favorecer el ingreso de los alumnos al Sistema Educativo.

Si es caso particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.



GOBIERNO DE
AGUASCALIENTES
Atentamente
Instituto de
Educación de
Aguascalientes

SUBDIRECCIÓN DE
CONTROL ESCOLAR
INCORPORACIÓN Y
REVALIDACIÓN


MTRO. GERARDO LÓPEZ VELARDE VALENCIA
Subdirector de Control Escolar,
Incorporación y Revalidación

c.c.p. Profr. Raúl Silva Perezchica. Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.

Mtro. Juan Gaytán Mascorro. Director de Planeación y Evaluación.

Mtra. Ma. Lourdes Carmona Aguiñaga, Directora de Servicios Educativos.

Mtro. Antonio Casillas Rodríguez. Subdirector de URSEs.

Mtro. Miguel Ángel Sosa Segundo. Jefe del Departamento de Control Escolar.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrón"